
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

RESOLUCIÓN No. 165
(26 de noviembre de 2021)

Por lo cual se adopta el horario de trabajo para los servidores públicos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER", en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Acuerdos del Consejo Municipal Nos. 057 de 1995 y 040 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que, el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO, "IMDER", es un establecimiento del orden municipal, con autonomía administrativa y personería jurídica y patrimonio independiente, integrantes del Sistema Nacional del Deporte.

Que en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, determina que el jefe respectivo del organismo podrá establecer el horario de trabajo para los servidores públicos del Instituto dentro del límite máximo fijado de 44 horas semanales.

Que en consideración a la sentencia C-106 del 16 de agosto de 2000, expedida por la Corte Constitucional, unifico la jornada laboral para los empleados públicos de los órdenes nacional y territorial, considerando que el Decreto 1042 de 1978 se aplica también a empleados públicos del orden territorial y dispone que el Decreto 2400 de 1968 y las normas que lo modifican, sustituyan o adicionen, son aplicables de igual forma a los empleados del nivel territorial.

Que el numeral 12 del artículo 38 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, establece como deber de todo servidor público, dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales,

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 580 de 2021, adopto las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado y determinó que bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección social debe establecer los criterios para la apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades.

En consecuencia, con el ánimo de reactivar las actividades de todos los sectores donde se desarrolla la vida cotidiana de la población colombiana, es necesario establecer las normas de autocuidado y actualizar el protocolo general de bioseguridad que se debe

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio
CASA CONTIC

WV

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

RESOLUCIÓN No. 165

(26 de noviembre de 2021)

ser implementado y adoptado por todas las personas en las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y todos los sectores de la administración, a fin de propiciar el retorno gradual y progresivo de todas las actividades.

A raíz de esta situación se expidió la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, por medio de la cual "se define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas". Aplicable a todos los habitantes del territorio nacional, a todos los sectores económicos y sociales del país y a las entidades públicas y privadas y territoriales que integran el Estado colombiano.

Teniendo en cuenta las anteriores normativas, insta a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional que deberán retornar a sus labores presenciales en cada uno de sus municipios, conforme al ciclo que se encuentre en cada distrito o municipio y demás disposiciones contenidas en la resolución 777 del 2 de julio de 2021.

Bajo este entendido el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO, "IMDER", continua con las actividades presenciales de los servidores públicos y demás colaboradores para seguir garantizando la prestación de los servicios y el cumplimiento de funciones públicas, todo con sujeción al protocolo de bioseguridad.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO, "IMDER", viene prestando sus servicios presenciales de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 p.m. en consecuencia de la emergencia sanitaria epidemiológica.

El horario de radicación de correspondencia y de atención al público, es de 8:00 am a 3:30 p.m.

En virtud de la reactivación en todos los sectores, y en especial nuestro sector Deporte, Recreación y actividad física, en la aplicación de las normas referidas, procedemos a restablecer el horario de trabajo que ha manejado el IMDER, con el fin de atender la necesidad actual y de interés general.

Por lo anterior mente expuesto el Director del IMDER,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer la jornada laboral en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", la cual será de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. a partir del 1 de diciembre de 2021.



"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio
C.A.M.B.A. CONT-CC

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

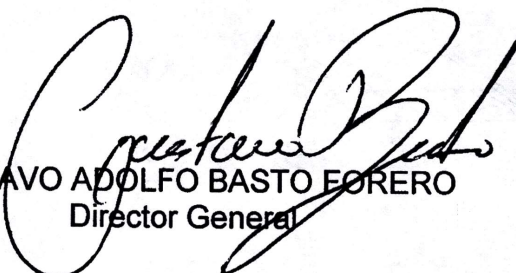
RESOLUCIÓN No. 165
(26 de noviembre de 2021)

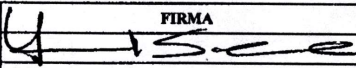
Parágrafo: El horario de radicación de correspondencia y de atención al público será de 8:00 am a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se publicara en lugar visible "cartelera" de la entidad, página web del Instituto para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución deja sin efectos los anteriores actos administrativos elevados sobre el horario laboral del Instituto

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 26 de noviembre de 2021


GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO
 Director General

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: Yaned Sierra Castrillon	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyecto: Maria Paula Nieto Rodriguez	Secretaria Ejecutiva	

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO